

Decreto No.238, que nombra al General de Brigada Eligio Bisonó Jackson, P. N.,
Agregado Militar a la Embajada de la República en El Salvador.

ANTONIO GUZMAN
Presidente de la República Dominicana

NUMERO 238

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 55
de la Constitución de la República, dicto el siguiente

DECRETO :

UNICO: El General de Brigada Eligio Bisonó Jackson. P. N.,
queda designado Agregado a la Embajada de la República Dominicana en El Salvador.

DADO en Santo Domingo de Guzman, Distrito Nacional,
Capital de la República Dominicana, a los veintidos días del mes
de septiembre del año mil novecientos setenta y ocho; años 135o
de la Independencia y 116o de la Restauración.

ANTONIO GUZMAN

Decreto No.239, que nombra al General de Brigada Leoncio García y García, E. N.,
Agregado Militar a la Embajada de la República en Chile.

ANTONIO GUZMAN
Presidente de la República Dominicana

NUMERO 239

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 55
de la Constitución de la República, dicto el siguiente

DECRETO :

UNICO: El General de Brigada Leoncio García y García,
E. N., queda designado Agregado Militar a la Embajada de la
República Dominicana en Chile.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los veintidos días del mes de septiembre del año mil novecientos setenta y ocho; años 135o de la Independencia y 116o de la Restauración.

ANTONIO GUZMAN

Decreto No.240, que nombra al Sr. Román Rodríguez, Embajador, Delegado Alterno ante la Misión Permanente de las Naciones Unidas.

ANTONIO GUZMAN

Presidente de la República Dominicana

NUMERO 240

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

DECRETO:

UNICO: El señor Román Rodríguez, queda designado Embajador Delegado Alterno ante la Misión Permanente de la Organización de las Naciones Unidas, en sustitución del Licenciado Luis R. Mercado.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los veintidos días del mes de septiembre del año mil novecientos setenta y ocho; años 135o de la Independencia y 116o de la Restauración.

ANTONIO GUZMAN

Decreto No.241, que deroga el Decreto No.2310, de fecha 31 de mayo de 1972.

ANTONIO GUZMAN

Presidente de la República Dominicana

NUMERO 241

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente